



C. MARIA ELVIRA MARTÍNEZ IBARRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
GASOLINERÍA ORO DE VALLARTA, S.A. DE C.V. E.S. 3228
BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO N° 7968
COLONIA VILLA DE LAS FLORES
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELÉFONO: (322) 221-1337

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose número de control **1090** se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones que ocupa la **Empresa, Gasolinería Oro de Vallarta, S.A. de C.V. E.S. 3228**, con domicilio en **Boulevard Francisco Medina Ascencio N° 7698**, colonia **Villa de las Flores** en el Municipio de **Puerto Vallarta** del Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-077-06/2016**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de control y combate de incendios, búsqueda, rescate, primeros auxilios, evacuación y atención a fugas y derrames de hidrocarburos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacro por **año**, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a la Unidad Municipal de Protección Civil y a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"2016 Año del acción ante el Cambio Climático en Jalisco"****"Protección Civil Somos Todos"**

Guadalajara, Jalisco, a 20 de Junio de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS****G. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS****EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA****EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES****ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA****ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ
SAAVEDRA**

c.c.p. Cnte. Adrián Eliseo Bernal García.- Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de Puerto Vallarta, Jalisco.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
c.c.p. Expediente (C-1090)
TLR/JPV/FSRS/ama*



Handwritten signatures and notes:
Kecelia Aguilar
Cecilia Aguilar
28/10/16 C.E.C. M.G.